

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (SUAYED), ENEO

FEBRERO 2020

Aprobado en lo general en su sesión Extraordinaria el 19
de febrero de 2020
Acuerdo No. 226/19.02.2020

Aprobado en lo particular en su sesión Ordinaria el 1° de
abril de 2020
Acuerdo No. 240/01.04.2020



SUAYED
Sistema Universidad Abierta
y Educación a Distancia

ÍNDICE

Presentación	3
Definición	3
Objetivo	3
Funciones del Comité Académico del SUAyED	4
Integrantes	5
Operación	5
Designación de los asesores y coordinadores del CASUAyED	6
Duración	6
Transitorio	7
Referencias Bibliográficas	7

Presentación

El Sistema de Universidad Abierta (SUA) surge en 1972 en la UNAM y tres años después (1975) en la ENEO. En ese entonces se impartían las carreras de nivel técnico en Enfermería y la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, en ese momento se inicia la organización académica para proyectos académicos educación abierta conformado por grupos de expertos en la disciplina de enfermería y de otros profesionales que paulatinamente fueron incorporándose. Y es hasta el 2010 cuando se inicia con la primera generación del SUAYED impartiendo la Licenciatura en Enfermería modalidad a distancia, donde la formación de profesores en el uso de las tecnologías de la comunicación y del aprendizaje fueron consolidándose hasta el día hoy. La complejidad de atender matriculas por demás amplias y dispersas en la República Mexicana, sin duda obliga a la presencia de cuerpos colegiados que apoyen la vida institucional de operar proyectos como este que es uno de los más importantes en la UNAM en materia de educación a distancia. De este modo el Ca SUAYED como un órgano interno importante requiere de Lineamientos que impulsen su trabajo, mismos que deberán estar sustentados en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y el artículo 41, fracciones VI y el 49 del Estatuto General de la UNAM, el Estatuto del Personal Académico de la UNAM (UNAM, 2002) para su constitución.

Definición

El Comité Académico del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (CASUAYED) es un órgano colegiado auxiliar del H. Consejo Técnico de carácter académico, consultivo y propositivo, integrado por miembros del profesorado y representantes de los coordinadores de sede para el funcionamiento y operación de la Licenciatura en Enfermería con modalidad a distancia.

Objetivo

La función principal del CASUAYED es operar como órgano de apoyo que coadyuve al desarrollo de acciones para la ejecución y evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería con modalidad a distancia y contribuir a la toma de decisiones entorno a acciones de mejora al proceso educativo en esta modalidad.

Funciones del Comité Académico del SUAyED

- Colaborar en las subcomisiones que se generen al interior del comité académico.
- Analizar en el primer trimestre del año las condiciones para proponer la matrícula escolar para el siguiente ciclo.
- Realizar la equivalencia de asignaturas de nivel técnico con el Plan de Estudios vigente para aspirantes de nuevo ingreso.
- Construir estrategias para la evaluación, actualización y desarrollo de los recursos didácticos que forman parte de las asignaturas de la modalidad.
- Proponer estrategias de mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje para asignaturas de alto índice de reprobación.
- Proponer estrategias que coadyuven al incremento de los índices de eficiencia terminal.
- Realizar propuestas para fortalecer el programa de tutoría en el SUAyED.
- En el marco de los programas de Desarrollo Universitario y Desarrollo Institucional, propone metodologías de enseñanza acordes a esta modalidad.
- Proponer programas de trabajo para el desarrollo de sistemas basados en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Plantear y desarrollar proyectos de investigación que permitan la mejora de la práctica educativa del SUAyED.
- Analizar periódicamente los reglamentos de ingreso, permanencia y egreso del SUAyED.
- Organizar y desarrollar el curso de inducción para alumnos de nuevo ingreso.
- Establecer estrategias de manera colegiada para atender las necesidades de la población escolar.
- Conocer y retroalimentar la propuesta de planeación académica de manera anual.
- Participar en la organización y desarrollo del módulo de inducción a asesores de nuevo ingreso a la división.
- Realizar propuestas sobre cursos de formación y actualización docente.
- Las demás que encomiende el H. Consejo Técnico o la Dirección de la dependencia.

Integrantes

El Comité Académico estará integrado por:

- Presidenta: Directora de la ENEO y en su ausencia el/la Jefe de División del SUAyED.
- Secretaria Técnica: Secretaria Académica del SUAyED.
- Coordinador(a) de la Carrera de Enfermería del SUAyED
- Coordinador(a) de Metodologías, Materiales y Medios Educativos.
- Académicos miembros del profesorado SUAyED:
 - 4 asesores del SUAyED, por cada uno de los siguientes ciclos:
 - Fundamentos Disciplinarios de la Enfermería
 - Cuidado en el ciclo vital humano
 - Cuidado de la salud colectiva
- 2 coordinadores de sede, uno de la Ciudad de México y otro del interior de la República, de acuerdo con los convenios vigentes.

En caso de que algún miembro del Comité renuncie, sea designado en alguna función, cargo académico-administrativo, o incurra en alguna falta grave a la legislación universitaria, se presentará la propuesta correspondiente al H. Consejo Técnico para su aprobación.

Operación

1. El Comité será presidido por la titular de la entidad académica, y la organización y coordinación estará a cargo de la/el jefe de División del SUAyED, quien convocará a las sesiones.
2. El Comité se reunirá mensualmente para valorar las situaciones académicas. La convocatoria se emitirá al menos con 48 horas de anticipación y deberá ir acompañada del orden del día.
3. La sesión del Comité será válida con el 50% más uno de asistencia.
4. Las reuniones del comité se efectuarán preferentemente el último jueves de cada mes, antes de las sesiones del H. Consejo Técnico.
5. El Comité podrá sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, presencial y/o virtual.
6. En cada sesión del Comité se levantará una minuta, que estará a cargo del secretario técnico del CASUAyED.
7. Las decisiones tomadas al interior de este Comité serán consensuadas, por votación mayoritaria. En caso de empate la presidente del Comité tendrá voto de calidad.

8.

Designación de los asesores y coordinadores del CASUAYED

La designación para los asesores y coordinadores de sede será de la siguiente manera:

1. El/la jefa del SUAYED será responsable de proponer al H. Consejo Técnico los integrantes del CA SUAYED, a partir de los siguientes criterios:

Profesores:

- a. Ser profesor del SUAYED de la ENEO con una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos en la división.
- b. No tener ningún otro cargo de representación colegiada, ni ocupar un puesto académico-administrativo en la ENEO.
- c. No haber sido sancionado por cometer cualquier falta en términos de la Legislación Universitaria.

Coordinadores de sede:

- a. Tener nombramiento vigente como coordinador de la sede asignada.
- b. Contar convenio vigente de la institución que representa.
- c. Tener una antigüedad mínima de dos años desempeñando sus funciones en la sede asignada.

2. El H. Consejo Técnico será la instancia responsable de aprobar la designación y comunica a la División.

Duración

Los profesores y coordinadores de sede permanecerán en este cargo 2 años, a partir de su designación como miembros del Comité. El profesorado podrá ser designado por un segundo periodo consecutivo a partir de su desempeño.

Cualquier asunto no contemplado en los presentes Lineamientos será resuelto por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.

El presente documento será revisado cada tres años, a partir de su vigencia.

Transitorio

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la ENEO.

Referencias Bibliográficas

- Abogado General de la UNAM. ESTATUTO GENERAL. Recuperado el 12 de enero 2020. Disponible en: <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/66.pdf>
- Abogado General de la UNAM. Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura. Publicado el 8 enero 2016. Recuperado el 8 de enero 2020. Disponible en: <http://www.trabajosocial.unam.mx/dirs/docencia/plan/2017/LineamientosGeneralesLicenciatura.pdf>
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/158.pdf>
- CUAED-UNAM. Reglamento interno del Consejo Asesor del Sistema Universidad
- ENEO. UNAM. Organización y Funcionamiento de las Academias. Aprobado por H. Consejo Técnico el 7 de junio de 2016.
- Modelo Educativo del Sistema de Universidad Abierta y Educación a distancia de la UNAM. (2016). Recuperado el 4 de febrero 2020. Disponible en: http://www.cuaed.unam.mx/consejo/interiores/MODELO_SUAYED.pdf
- Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM. Relativo al ingreso, la permanencia y los exámenes. Recuperado el 9 de enero del 2020. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/257-compendio-de-legislacion-universitaria-1910-2001-vol-iv>
- Reglamento Interno del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Sistema de Universidad de Abierta y Educación a Distancia, Recuperado el 8 de enero del 2020. Disponible en: <http://www.cuaed.unam.mx/consejo/interiores/reglamento.php>
- Zaldívar -Z. Funciones académicas: docencia, investigación, elaboración y preparación de material didáctico, tutoría, extensión y difusión. Recuperado el 4 de febrero 2020. Disponible en: http://dcb.fi-c.unam.mx/Eventos/Foro4/Memorias/Ponencia_92.pdf

Los presentes Lineamientos fueron aprobados por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM en su Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de abril del 2020.